



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

PRESIDENCIA

**COORDINACIÓN DE RELACIONES CON
ORGANISMOS ELECTORALES**

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

ACUERDO DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2010

SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

ÍNDICE

	Página
PRESENTACIÓN	
I. ANTECEDENTES	4
II. MARCO LEGAL	5
III. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN	6
IV. OBJETIVO Y FUNCIONES	7
Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales	7
Jefatura de Unidad de Asuntos Internacionales	9
Dirección de Eventos e Intercambio	11
Subdirección de Logística y Eventos	13
Subdirección de Intercambio y Proyectos Especiales	15
Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales	16
Dirección de Vinculación	18
Departamento de Promoción y Operación	20
Subdirección de Enlace Académico y Normatividad	22



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objeto proporcionar una guía sobre las funciones y actividades que la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales tiene encomendadas, además de incluir la estructura orgánica de la misma y presentar el fundamento legal que la rige.

Estos datos permitirán conocer de forma precisa las actividades que realiza la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, como instancia responsable del establecimiento y promoción de las relaciones institucionales con los organismos electorales nacionales e internacionales, a fin de mantener el posicionamiento y prestigio de este Órgano Jurisdiccional.

Con el propósito de consolidar las relaciones de cooperación del Tribunal Electoral, la Coordinación mantiene una constante interlocución e intercambio de información con autoridades electorales, instituciones académicas y expertos en la materia, por medio de la participación y celebración de talleres y eventos, nacionales e internacionales; promueve y participa en la concertación de acuerdos y convenios de cooperación y asistencia técnica electoral; recibe y atiende visitantes y delegaciones procedentes de otros países y de las diversas entidades de la República Mexicana, en eventos y reuniones de trabajo, organizados por el Tribunal.

Prepara y apoya informativa y logísticamente, la presencia de los Magistrados de la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional en procesos electorales, así como en actividades institucionales y académicas que tienen lugar en otros países. Asimismo, desarrolla actividades de promoción y difusión de la educación cívica para fortalecer una cultura democrática en México.

El Manual es también un instrumento que permite delimitar funciones entre las propias áreas administrativas que integran la Coordinación, lo que se traduce en contar con una distribución equitativa de las cargas de trabajo y mejores esquemas de organización y comunicación dentro de la misma.

El dinamismo y la transformación de las instituciones, implican la necesidad de actualizar sus documentos administrativos, más aún cuando existen aportaciones que los enriquezcan, por ello, de contar con sugerencias para su mejora, se recomienda canalizarlas al titular de la Coordinación, a fin de incorporarlas de considerarlas procedentes.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

I. ANTECEDENTES

Dentro de las reformas político-electorales de 1996, destaca la incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial de la Federación, y con ello el redimensionamiento de su estructura orgánica para cumplir con las atribuciones conferidas por dicha reforma.

Por tal motivo, fue necesario fortalecer e incrementar las relaciones institucionales con los Tribunales y organismos electorales de las Entidades Federativas de la República Mexicana y del mundo, por lo que en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 1997, se creó la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, otorgándole la atribución de coadyuvar en el establecimiento y promoción de vínculos entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los organismos electorales nacionales y extranjeros.

En octubre de 2004, se reestructuró la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales con el objeto de que el trabajo de las áreas nacional e internacional, se armonizaran y estuvieran bajo una sola estructura.

Posteriormente, en enero de 2008, se decidió dar equilibrio a la estructura de la Coordinación, para lo cual la plaza de Director General de Asuntos Nacionales se convirtió en una plaza de Jefe de Unidad, de manera tal que ahora tanto asuntos nacionales como asuntos internacionales son encabezados cada uno por una Jefatura de Unidad.

La Comisión de Administración, en su primera sesión del 21 de enero de 2009, aprobó la nueva estructura orgánica del Tribunal Electoral, ratificando la estructura aprobada en 2008.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

II. MARCO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
5. Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
6. Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. D. O. F. 22-X-2008.
7. Manual General de Organización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 192/S7(13-VI-2007).
8. Guía para la elaboración de Manuales de Organización Específicos, aprobada por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 104/S4(6-V-2009).

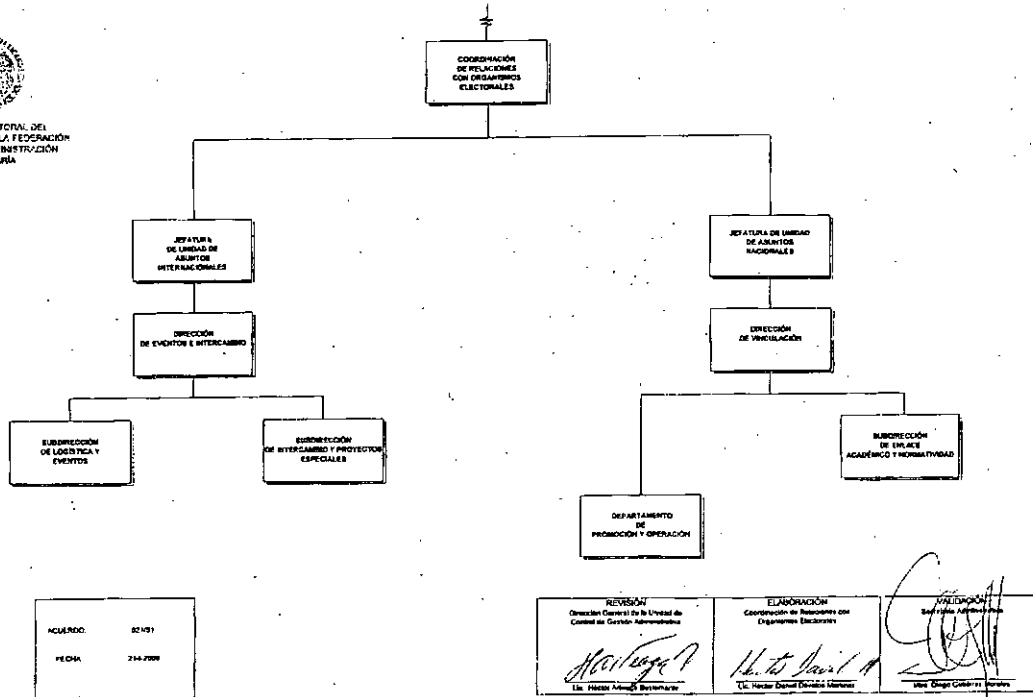
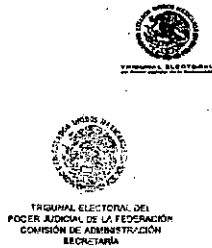


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010.

III. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN

COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN 2009



ACUERDO: 82/09
FECHA: 214/2009

REVISIÓN Comisión General de la Unidad de Control de Gestión Administrativa Lic. Héctor Aguilar	ELABORACIÓN Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales Lic. Héctor Aguilar	VALIDACIÓN Subdirección de Enlace Académico y Normatividad Lic. Héctor Aguilar
---	---	--



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

IV. OBJETIVOS Y FUNCIONES

1.0.0.2.0.0.0.0 COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES

OBJETIVO

Planear y proponer políticas de vinculación de relaciones institucionales del Tribunal Electoral, con organismos electorales de la República Mexicana e Instituciones interesadas en la materia electoral, tanto de México como del extranjero.

FUNCIONES

1. Establecer los mecanismos y procedimientos para la vinculación con organismos electorales nacionales e internacionales, que permitan captar propuestas que fortalezcan el ámbito electoral nacional, así como para el desarrollo de proyectos en la materia.
2. Asegurar el establecimiento y promoción de relaciones con instancias y autoridades electorales nacionales e internacionales, como embajadas, universidades e instituciones educativas, sociedad civil organizada, y todas aquellas instituciones u organizaciones interesadas en la materia.
3. Coordinar la celebración de convenios, acuerdos, bases y cualquier otro instrumento jurídico de naturaleza análoga, con autoridades electorales de las entidades federativas; dependencias e instituciones, para el desarrollo de programas, proyectos, y ejecución de las acciones que competen al Tribunal Electoral.
4. Coordinar las acciones relacionadas con los arreglos logísticos y gestiones financieras, para la realización de eventos o actividades académicas institucionales, dentro o fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral; así como la integración de los expedientes de los eventos, en materia del ejercicio del gasto.
5. Promover la difusión de investigaciones y análisis sobre temas electorales nacionales o extranjeros, de relevancia en el ámbito de la justicia electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

6. Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de organización, de procedimientos y demás documentos administrativos que le correspondan en el ámbito de su competencia.
7. Dirigir la integración del anteproyecto de Presupuesto Anual, el Programa Anual de Ejecución, y demás necesarios en el ámbito de su competencia.
8. Asegurar que se proporcione la información para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.
9. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera la Presidencia del Tribunal Electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.1.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OBJETIVO

Contribuir a difundir y ampliar el marco de las relaciones del Tribunal Electoral en el extranjero, mediante la proyección de estrategias que favorezcan el acercamiento institucional y la imagen de este Órgano Jurisdiccional y del sistema mexicano de justicia electoral en el extranjero.

FUNCIONES

1. Establecer contactos y relaciones internacionales en el ámbito institucional electoral.
2. Organizar las agendas de contactos y reuniones de primer acercamiento con embajadas, universidades y organismos e instituciones electorales internacionales, para fortalecer los lazos de vinculación, así como comunicarles los programas a desarrollar por el Tribunal Electoral.
3. Coordinar y propiciar difusión e intercambio documental, así como la selección del material y textos institucionales a difundir entre los organismos e instituciones contactadas.
4. Establecer la coordinación necesaria con el Centro de Capacitación Judicial Electoral, para la implementación y evaluación de eventos académicos institucionales de carácter internacional.
5. Establecer la coordinación necesaria con la Dirección General de Atención, Enlace y Logística, para brindar el apoyo técnico en la elaboración de discursos, textos y demás documentos y reportes institucionales.
6. Establecer los parámetros necesarios, afín de dar seguimiento a los procesos electorales de otros países.
7. Suplir en el ámbito de su competencia las ausencias temporales del Coordinador.
8. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

9. Integrar expedientes que incluyan entre otros, los documentos con que se acredite la contratación u organización de eventos, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.
10. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones aplicables y las que le confiera el Coordinador de Relaciones con Organismos Electorales.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.1.1.0 DIRECCIÓN DE EVENTOS E INTERCAMBIO

OBJETIVO

Planear, organizar y controlar los eventos que favorezcan la capacitación e intercambio de experiencias electorales internacionales, así como concertar reuniones informativas, de trabajo o de suscripción de acuerdos con organismos e instituciones electorales internacionales.

FUNCIONES

1. Organizar el desarrollo de eventos concertados con organismos e instituciones electorales internacionales.
2. Supervisar la implementación de la logística antes, durante y después del evento, así como recibir, asistir y atender al grupo de invitados especiales o conferenciantes internacionales.
3. Integrar las carpetas requeridas por los Magistrados y funcionarios de primer nivel, con información protocolaria, agendas de trabajo, generalidades del país, información periodística político-electoral, así como investigaciones o informes jurídico-electorales.
4. Supervisar el monitoreo de información jurisdiccional, noticias, cursos y eventos académicos relevantes en materia electoral, que aparezcan en la página electrónica de los organismos Internacionales e instituciones académicas especializadas en materia electoral.
5. Formular el programa de Actividades Socio-Culturales, como parte del Programa de Asistencia a los visitantes extranjeros en México y apoyar en su recepción y traslado.
6. Supervisar la integración y actualización de los directorios de organismos electorales extranjeros.
7. Actualizar los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.
8. Suplir en el ámbito de su competencia las ausencias temporales del Jefe de la Unidad de su adscripción.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

9. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.

10. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.1.1.1 SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y EVENTOS

OBJETIVO

Participar en la organización logística para la realización de las actividades académicas (seminarios, talleres de análisis electoral, cursos de capacitación, entre otros), así como de otros eventos orientados a fortalecer la experiencia jurídica del personal del Tribunal Electoral y su relación con instituciones y organismos internacionales.

FUNCIONES

1. Proponer líneas de información y coordinación con los homólogos de las instituciones organizadoras para la ejecución de actividades interinstitucionales.
2. Recabar y enviar los oficios, documentos y materiales dentro y fuera de las instalaciones del Tribunal Electoral.
3. Coadyuvar con la Dirección General de Atención, Enlace y Logística en:
 - a) El apoyo necesario en las investigaciones relativas a los calendarios electorales, lugares sede, locales, nacionales o internacionales de misiones, foros, seminarios u otros análogos, a los que asistirán los Magistrados de Sala Superior, para la formulación de las carpetas informativas de apoyo logístico para éstos.
 - b) La recepción en el aeropuerto de los Magistrados de las Salas y/o servidores públicos de mando superior del primer nivel de este Tribunal, así como para la recepción protocolaria y traslados de los invitados nacionales e internacionales.
 - c) El apoyo que requieran los interesados, en la tramitación de documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, tales como visas, pasaportes, permisos, etcétera.
4. Recabar, seleccionar y clasificar información electoral internacional a través de Internet.
5. Participar en la formulación y actualización de los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

6. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.

7. Las demás funciones en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Eventos e Intercambio.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.1.1.2 SUBDIRECCIÓN DE INTERCAMBIO Y PROYECTOS ESPECIALES

OBJETIVO

Fortalecer el programa de vinculación interinstitucional y optimizar los mecanismos que favorezcan el acercamiento y establecimiento para el intercambio de información con instituciones y organismos electorales, así como a la difusión de actividades del Tribunal Electoral a nivel nacional e internacional.

FUNCIONES

1. Participar en la difusión de publicaciones, eventos y actividades del Tribunal Electoral, en el ámbito nacional e internacional.
2. Atender, las solicitudes expresas de los organismos e instituciones electorales internacionales, sobre publicaciones, memorias o documentos oficiales.
3. Recabar con oportunidad el material que se debe preparar durante el desarrollo del evento como: recopilación de ponencias, elaboración de cartas de felicitación y solicitudes de boletos, entre otros.
4. Participar en la ejecución del programa editorial.
5. Integrar y actualizar los directorios de organismos electorales internacionales.
6. Participar en la formulación y actualización de los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.
7. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información, en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.
8. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Eventos e Intercambio.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.2.0.0 JEFATURA DE UNIDAD DE ASUNTOS NACIONALES

OBJETIVO

Proponer las políticas de vinculación institucional con organismos electorales de la República Mexicana e instituciones interesadas en la materia electoral, y coordinar su instrumentación y aplicación.

FUNCIONES

1. Planear y organizar reuniones de trabajo y eventos con organismos electorales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y público interesado.
2. Promover la suscripción de convenios, acuerdos y bases de colaboración y coordinación, que permitan la adecuada interrelación del Tribunal Electoral con instituciones electorales nacionales, a efecto de alcanzar objetivos comunes en temas como capacitación electoral, actualización jurisprudencial y proyectos editoriales.
3. Evaluar y dictaminar las invitaciones, a fin de determinar su procedencia y que los Magistrados autoricen las comisiones oficiales a realizar por los funcionarios de la institución.
4. Apoyar en la conducción de las relaciones de la institución con los otros poderes de la Unión, así como con los organismos nacionales vinculados con el ámbito electoral.
5. Organizar reuniones con autoridades electorales de las Entidades Federativas, Congresos locales y otras instituciones interesadas en la materia para fortalecer los lazos de vinculación e instrumentar su realización.
6. Establecer los mecanismos pertinentes para la difusión e intercambio documental institucional.
7. Instrumentar la suscripción de convenios, acuerdos y bases de coordinación con las autoridades electorales de las Entidades Federativas, así como con las dependencias e instituciones.
8. Suplir en el ámbito de su competencia las ausencias temporales del Coordinador.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

9. Participar en la formulación y actualización de los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.
10. Proporcionar la información y documentación para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información, en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.
11. Integrar expedientes que incluyan entre otros, los documentos con que se acredite la contratación u organización de eventos, la justificación del gasto, los beneficiarios, los objetivos y programas a los que se da cumplimiento.
12. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Coordinador.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.2.1.0 DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

OBJETIVO

Instrumentar y aplicar los mecanismos y políticas de vinculación entre el Tribunal Electoral y la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Congreso de la Unión, organismos electorales estatales, poderes legislativos locales, partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas nacionales y público en general interesado en la materia electoral.

FUNCIONES

1. Establecer y mantener estrecha vinculación institucional en el ámbito electoral nacional con diversos sectores de la población e instituciones.
2. Formular e instrumentar la suscripción de convenios generales de colaboración con aquellas instituciones estratégicas para el Tribunal Electoral.
3. Supervisar el cumplimiento de los compromisos derivados de los Convenios de Colaboración suscritos por el Tribunal Electoral en el ámbito nacional.
4. Organizar reuniones de trabajo con autoridades electorales de las entidades federativas, congresos locales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones interesadas en la materia.
5. Supervisar la revisión y dictaminación de las invitaciones recibidas de organismos nacionales e internacionales, para someterlas a consideración de los magistrados de la Sala Superior.
6. Proponer, diseñar e implementar programas de trabajo en conjunto con instituciones estratégicas para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el ámbito nacional.
7. Participar en la conducción de las relaciones de la institución con los otros poderes de la Unión, así como con los organismos nacionales vinculados al ámbito electoral.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

8. Participar en la elaboración y actualización de los directorios de los organismos electorales locales, instancias académicas y, en general de las instituciones nacionales con las que se tenga relación.
9. Evaluar las propuestas de estudios, análisis y trabajos de investigación en el ámbito de su competencia.
10. Elaborar y dar seguimiento al programa de "visitas guiadas" a las instalaciones de la Sala Superior.
11. Revisar el contenido de los materiales de apoyo para los programas de capacitación, difusión y educación cívica, así como evaluar los resultados.
12. Participar en la actualización de los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.
13. Suplir en el ámbito de su competencia las ausencias temporales del Jefe de la Unidad.
14. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información, en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.
15. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables y las que le confiera el Jefe de la Unidad de Asuntos Nacionales.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.2.1.0.1 DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y OPERACIÓN

OBJETIVO

Ejecutar planes y programas de difusión y promoción de las actividades del Tribunal Electoral, a fin de establecer, mantener y fortalecer las relaciones con los organismos electorales de la República Mexicana.

FUNCIONES

1. Proponer "proyectos virtuales", como herramientas de apoyo a la difusión y programas de la Jefatura de Unidad de Asuntos Nacionales.
2. Operar el programa de "visitas guiadas" a las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral.
3. Dar cumplimiento a la operación de los programas interinstitucionales en el ámbito nacional que se le asignen.
4. Participar en la atención, organización y difusión de los programas, cursos y talleres de capacitación y educación cívica en materia electoral.
5. Registrar en bitácora las visitas a Entidades Federativas, llevadas a cabo por la Coordinación y darles seguimiento.
6. Presentar las carpetas informativas de las entidades federativas que realizarán elecciones durante el año calendario de la República Mexicana.
7. Elaborar y actualizar la publicación mensual de los directorios de organismos electorales.
8. Proporcionar el apoyo logístico que se requiera en los eventos nacionales que organice el Tribunal Electoral.
9. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE
RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

10. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Vinculación.

SECRETARÍA DE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

1.0.0.2.0.2.1.1 SUBDIRECCIÓN DE ENLACE ACADÉMICO Y NORMATIVIDAD

OBJETIVO

Organizar y llevar a cabo las actividades que permitan la vinculación con organismos electorales nacionales e instancias académicas del país, a través de la instrumentación de convenios generales de colaboración con las Entidades Federativas de la República Mexicana.

FUNCIONES

1. Proponer contenidos para los programas de capacitación y educación cívica en materia electoral, autorizados para su implementación por parte del Coordinador.
2. Organizar e instrumentar los programas autorizados, para la vinculación con las instituciones interesadas en su realización, así como llevar a cabo su control, seguimiento y evaluación.
3. Analizar y dar seguimiento a las reformas de la normatividad electoral local, así como de las resoluciones relevantes a las autoridades electorales de las Entidades Federativas.
4. Revisar la información materia de los convenios generales de colaboración que el Tribunal Electoral pretenda celebrar con las autoridades electorales estatales, con instituciones educativas y con autoridades, instituciones públicas o privadas nacionales que tengan vínculo con el Tribunal.
5. Supervisar el cumplimiento de los compromisos derivados de los convenios de colaboración suscritos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el ámbito nacional.
6. Proponer la respuesta a las diversas peticiones de los Organismos Electorales de la República Mexicana y darles seguimiento.
7. Analizar los directorios de los organismos electorales locales, instancias académicas y, en general.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

8. Elaborar o apoyar, en su caso, en la formulación de documentos, reportes, estudios, análisis y trabajos de investigación requeridos en el ámbito de su competencia.
9. Analizar y dictaminar las invitaciones que se presenta a consideración de los magistrados de la Sala Superior, para las comisiones oficiales que realizan los funcionarios de la institución.
10. Participar en la formulación y actualización de los manuales administrativos y demás documentos administrativos necesarios en el ámbito de su competencia.
11. Proporcionar la información y documentación, para el desahogo de las solicitudes de transparencia y acceso a la información en términos de la normatividad aplicable, así como rendir los informes que le sean requeridos en el ámbito de su competencia.
12. Las demás funciones que en el ámbito de su competencia le atribuyan las disposiciones legales aplicables, y las que le confiera el Director de Vinculación.





TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, AUTORIZADO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 02-VI-2010

TRANSITORIOS

PRIMERO. Proceda la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a certificar el texto del presente Manual, así como el inicio de su vigencia.

SEGUNDO. El presente Manual de Organización Específico de la Coordinación de Relaciones con Organismos Electorales, entrará en vigor el día de su publicación en la página de intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó y firma la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a los dos días del mes de junio del año dos mil diez.

MAGISTRADA MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, -----

-----CERTIFICA-----

Que el presente documento original, en veinticuatro folios, debidamente cotejados y sellados, corresponde al acuerdo de dos de junio de dos mil diez, emitido por la Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, María del Carmen Alanís Figueroa, mediante el cual aprobó el MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COORDINACIÓN DE RELACIONES CON ORGANISMOS ELECTORALES, en vigor a partir de su publicación en la página de Intranet de este Tribunal y cuyo original obra en el archivo de la Presidencia.-----

Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 201, fracciones I y X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 12, fracciones II y XXVII, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en cumplimiento del precitado acuerdo.-
DOY FE.-----

México, Distrito Federal, a catorce de junio del año dos mil diez. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



LIC. MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS